

17



**CAMARA
DE COMERCIO DE FACATATIVA
NIT. 860.522.136-3**

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION ENTRE LA CAMARA DE
COMERCIO DE FACATATIVA Y SERVICIO INTEGRAL DE ESTETICA "S.I.E. SPA"**

Entre los suscritos a saber JORGE EDUARDO BERMUDEZ SANCHEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Facatativá, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.427.754 de Facatativá – Cundinamarca, en su condición de Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Facatativá, nombrado mediante Acta No. 472 de Diciembre 30 de 2006, quien obra como Representante Legal de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, NIT No.860.522.136-3 y como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que para los efectos del presente convenio se denominara LA CAMARA, por una parte y por la otra, SANDRA MILENA SANCHEZ HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con la C. C. No. 35.525.816, actuando como representante legal de SERVICIO INTEGRAL DE ESTETICA "S.I.E. SPA", NIT. 35.525.816-4 quien para efectos del presente CONVENIO se denominará "S.I.E. SPA", hemos celebrado el presente CONVENIO previas las siguientes consideraciones: 1) La Cámara de Comercio de Facatativá, tiene interés de promover el cuidado de la salud y bienestar tanto físico como mental de los comerciantes, empresarios de la región, afiliados y de sus empleados y por dicho motivo la CAMARA y "S.I.E. SPA" están interesados en realizar acciones tendientes a promover la salud, física y mental. 2) Ambas instituciones se encuentran unidas por un interés común y objetivos en los campos de la salud como función social, científica y empresarial. 3) Para lograr promover la salud y bienestar en los municipios de la jurisdicción de la Camara, es de fundamental importancia que se establezcan convenios y "S.I.E. SPA", es un centro de estética y belleza que cuenta con las más alta tecnología, personal capacitado y una amplia trayectoria que respaldan nuestros servicios. **CLAUSULA PRIMERA.- EL OBJETO.-** Ofrecer a los usuarios de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, la más amplia línea de servicios estéticos, faciales, corporales y zona de spa, con precios competitivos de acuerdo a los procedimientos y productos que utilizamos. **CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA CAMARA.-** a) Brindarle a "S.I.E. SPA", la información comercial originada en los registros públicos de la entidad. b) Socializar con sus afiliados y matriculados el convenio entre la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA y "S.I.E. SPA". c) Publicar en el periódico y diferentes medios de comunicación dependientes directamente de la CAMARA DE COMERCIO información acerca del convenio y los diferentes servicios ofrecidos por "S.I.E. SPA", cuando la Cámara lo estime necesario. d) La CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA tendrá en cuenta a "S.I.E. SPA" para participar en los diferentes eventos organizados por dicha entidad para realizar actividades con fines de mercadeo. e) La CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA invitara a "S.I.E. SPA" para participar en brigadas de salud y bienestar previo acuerdo entre la partes. **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE "S.I.E. SPA".** "S.I.E. SPA"- se compromete a brindar los siguientes beneficios:
Parágrafo 1º. Para los afiliados, comerciantes, empresarios de la jurisdicción, funcionarios de la Cámara de Comercio de Facatativá, (Prevía Afiliación a "S.I.E. SPA").

1. Descuento del 10% sobre el valor de la afiliación.
2. Al ser afiliado descuentos de 20 y 40% en sus servicios

Facatativá: Cra. 3 No. 4-60 Tel.: 091-8424603 - 8424957 - Fax.: 84231511
Oficina Receptora Villeta Calle 4 No. 4-39- Tel.: 844 6306 Villeta
Oficina Receptora Funza Calle 15 No 10-50 Chamalu Paseo Comercial Funza Bloque 3 Local 1 Tel.: 826 6767
Oficina Receptora Pacho : Calle 7 Nro. 17-26 2º Piso - Tel.: 854 2131
E-mail: compromiso@ccefacatativa.org.co

*1ha 15000 plata
5ha 45000 oro*

camara a su cargo

Ord (2 subvenciones)

*Recibido
5/5/11
16:27*

18



CAMARA DE COMERCIO DE FACATIVÁ

NIT. 860.522.136-3

4

3. Descuentos especiales para grupos.
4. Bonos regalo en eventos y actividades especiales ✓
5. Apoyo en las actividades de salud ocupacional realizadas para los empleados de la institución. ?
6. Descuento del 5% en todos nuestros servicios. (No aplica en promociones) ✓
7. Crédito por libranza para los empleados de la Cámara de Comercio de Facativá ✓
8. Un Bono de \$70.000 para cada uno de los empleados de la Cámara de Comercio de Facativá ✓
9. Campaña de salud oral en la cual se ofrece profilaxis y diagnostico totalmente gratis.
10. Bono de descuento de \$50.000 para los empleados de la Cámara de Comercio de Facativá en todo lo relacionado con odontología general.
11. Un (1) Kit higiene con la afiliación (crema dental Colgate y cepillo de dientes)

Parágrafo 2°. **SERVICIOS ADICIONALES** (Teniendo en cuenta los descuentos establecidos en el parágrafo 1°. de la Clausula Tercera del presente convenio):

1. Una zona húmeda completa en la cual se cuenta con sauna, jacuzzi y duchas de hidromasaje.
2. Masajes de relajación de tipo profesional (sin involucrar zonas erógenas).
3. Hidroterapia, aromaterapia, musicoterapia (todas combinaciones para obtener el mejor efecto relajante).
4. Masaje con piedras volcánicas.
5. Chócola terapia.
6. Lodoterapia.
7. Baño de luna (mujer).
8. Baño de sol (hombre).
9. Kinder spa (niños).
10. Baño de eclipse (pareja).

11. TRATAMIENTOS FACIALES:

- Limpieza facial.
- Tratamientos para controlar el acné.
- Tratamientos para despigmentación en la piel.
- Hidratación facial.
- Microdermoabrasion.
- Rejuvenecimiento facial.
- Rellenos faciales (votos, acido hialurónico)
- Maquillaje permanente.
- Ondulado de pestañas.
- Depilación láser.
- Rejuvenecimiento facial con láser.
- Tratamiento de acné con láser. ✓

12. TRATAMIENTOS CORPORALES:

- Tratamientos para bajar de peso. ✓
- Tratamientos para moldeo corporal. ✓
- Tratamientos para tonificar. ✓
- Levantamiento y tonificación de glúteos.

Facativá: Cra. 3 No. 4-60 Tel.: 091-8424603 - 8424957 - Fax.: 8423151

Oficina Receptora Villeta Calle 4 No. 4-39- Tel.: 844 6306 Villeta

Oficina Receptora Funza Calle 15 No 10-50 Chamalu Paseo Comercial Funza Bloque 3 Local 1 Tel.: 826 6767

Oficina Receptora Pacho : Calle 7 Nro. 17-26 2ª Piso - Tel.: 854 2131

E-mail: compromiso@cctfacativá.org.co

19



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

NIT. 860.522.136-3

- Lipoescultura no quirúrgica.
- Carboxiterapia para celulitis y obesidad
- Tratamiento pre y post operatorio.
- Ayuda nutricional.
- Medicina Estética.

3

13. MEDICINA ESTETICA:

- Botox.
- Auriculoterapia.
- Mesoterapia.
- Hidrolipoclasia.
- Eliminación de verrugas y lunares.
- Escleroterapia.
- Rellenos faciales.
- Lipoescultura no quirúrgica.

14. NUEVO SERVICIO DE DEPILACION DEFINITIVA LASER. Se ofrece por sesión o tratamiento completo:

- Depilación completa.
- Media pierna.
- Pierna completa.
- Axilas.
- Bozo.
- Bikini.
- Brasilera.
- Mentón.
- Barba.

15. CIRUGIAS PLASTICAS. En convenio con clínica Cedimec:

- Lipoescultura láser.
- Lipoescultura.
- Mamopexia de aumento o reducción.
- Rinoplastia
- Otoplastia.
- Liposucción de papada.
- Blefaroplastia.

} ?

16. PAQUETE DE TODO INCLUIDO:

- Exámenes pre Qx.
- Controles post Qx.
- Postoperatorios.
- Faja y medias antitromboticas.
- Asesoría nutricional.

17. GIMNASIO:

- Valoración
- Monitoreo.
- Ejercicio terapéutico enfocado a personas con antecedentes osteomusculares. ✓

Facatativá: Cra. 3 No. 4-60 Tel.: 091-8424603 - 8424957 - Fax.: 8423151

Oficina Receptora Villeta Calle 4 No. 4-39- Tel.: 844 6306 Villeta

Oficina Receptora Funza Calle 15 No 10-50 Chamalu Paseo Comercial Funza Bloque 3 Local 1 Tel.: 826 6767

Oficina Receptora Pacho : Calle 7 Nro. 17-26 2º Piso - Tel.: 854 2131

E-mail: compromiso@ccfacatativa.org.co

20



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

NIT. 860.522.136-3

- Rutinas diseñadas por fisioterapeutas y entrenadores deportivos.
- Clases de rumba, aeróbicos, super cola, super abdomen Pilates. ~~NO~~
- Sauna dos veces por mes.

18. SERVICIOS ADICIONALES:

- Bronceado con Aerógrafo.
- Terapias alternativas (acupuntura, auriculoterapia, Escleoroterapia, reflexología, etc.).
- Manejo se stress laboral.
- Conferencias cursos y seminarios que nos enseñen a controlar el estrés mediante técnicas serias y reconocidas para ayudarnos a mejorar nuestra salud física, mental y emocional.
- Masaje en 10'.
- ~~Odontología estética.~~
- Pausas activas
- ~~Antropometría física.~~
- Ergonomía en la oficina.
- Terapias de apoyo (física, respiratoria, ocupacional, de lenguaje).
- Exámenes espirometría y audiometría.

Parágrafo 3º. BENEFICIOS PLAN DE AFILIADOS:

- Carnet personalizado con un año de validez. ✓
- Descuentos en todo nuestros servicios del 20 y 40%. ✓
- Descuentos especiales con la red instituciones filiales a nuestra institución. ✓
- Valoración gratis por cirugía plástica, odontológica, antropométrica.
- ~~Bono descuento de \$50.000 en servicios odontológicos.~~
- Asesoría nutricional con seguimiento de talla y peso.
- Obsequio especial en la fecha de cumpleaños. ✓

Parágrafo 4º. TIPOS DE AFILIACION:

ORO	PLATINO
\$45.000 para cinco (05) personas anuales	\$15.000 unipersonal anuales

Parágrafo 5º. S.I.E. SPA apoyara para la divulgación del presente convenio con material publicitario como afiches, volantes cuñas radiales, internet, previa concertación entre las partes. **CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA.-** El presente convenio tendrá una vigencia de Un (1) año a partir de la fecha de su perfeccionamiento. No obstante lo anterior, se prorrogará automáticamente si ninguna de las partes manifiesta a la otra mediante comunicación escrita su intención de terminarlo, por lo menos con un mes de anticipación a su vencimiento. **CLAUSULA QUINTA.- VALOR y FORMA DE PAGO.-** No existe cuantías dinerarias de por medio en este convenio. **CLAUSULA SEXTA.- TERMINACION.-** Las partes podrán dar por terminado el presente convenio cuando se presente cualquiera de las siguientes causales: a) Por mutuo consentimiento para lo cual deberán suscribir un acta de terminación donde se establezcan las causas que dieron origen a la misma. b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en el presente convenio. c) Por expiración de su vigencia de acuerdo con la cláusula cuarta. **CLAUSULA SEPTIMA.-PERFECCIONAMIENTO.-** El presente convenio se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes que en él intervienen. **CLAUSULA OCTAVA.- DOMICILIO.-**

Facatativá: Cra. 3 No. 4-60 Tel.: 091-8424603 - 8424957 - Fax.: 8423151

Oficina Receptora Villeta Calle 4 No. 4-39- Tel.: 844 6306 Villeta

Oficina Receptora Funza Calle 15 No 10-50 Chamalu Paseo Comercial Funza Bloque 3 Local 1-Tel.: 826 6767

Oficina Receptora Pacho : Calle 7 Nro. 17-26 2º Piso - Tel.: 854 2131

E-mail: compromiso@ccfacatativa.org.co

21

1



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

NIT. 860.522.136-3

Para los efectos legales y convencionales se tendrá como domicilio la Ciudad de Facatativá. **CLAUSULA NOVENA.-CLAUSULA COMPROMISORIA.-** Cualquier diferencia que surja entre las partes por causa o con ocasión del presente convenio, será resuelto por medio de la conciliación que es uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA.-** Para velar por el cumplimiento de las obligaciones pactadas se creará un comité de seguimiento y vigilancia integrado por un delegado de "S.I.E. SPA" y un delegado de la CAMARA, los cuales deberán evaluar la ejecución del convenio y se reunirán por lo menos cuatro (4) veces al año. **PARAGRAFO:** Las partes se obligan a conformar el anterior comité coordinador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.-** Todas las modificaciones que se efectúen al convenio deberán realizarse por escrito, firmado por los representantes legales de las entidades y en consecuencia, no se reconocerá validez a las modificaciones verbales.

En señal de asentimiento las partes contratantes suscriben este documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Facatativa – Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009)

Por la Cámara de Comercio

Por "S.I.E. SPA".



JORGE EDUARDO BERMUDEZ SANCHEZ
Representante Legal
Cámara de Comercio de Facatativá



SANDRA MILENA SANCHEZ H.
Representante Legal
Servicio Integral de Estética
"S.I.E. SPA".

Proyecto. LFB

16.
02



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

“Comprometida con el Desarrollo del Noroccidente Cundinamarqués”

Facatativá, 08 de abril de 2009
CCF -128- CCA

Doctor
JORGE EDUARDO BERMUDEZ SANCHEZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Facatativá
Ciudad

No. RADICADO 1412
 CÁMARA DE COMERCIO
DE FACATATIVA
FECHA: 08 Abril 09
HORA: 5:00 PM ATENDIDO POR: EP.

Ref- Entrega proyecto convenios

Respetado Doctor.

La presente con el fin de entregar a usted proyectos de convenios institucionales de cooperación entre la Cámara de Comercio de Facatativá y Consultorios Odontológicos “Salud Premium”, igualmente con el Servicio Integral de estética “S.I.E SPA”.

En espera de su revisión y comentario.

Cordialmente,



MARTHA IRENE ULLOA SANTAMARIA
Coordinadora Jurídica (E)

Anexo: convenios en diez (10) folios

PROYECTO: MIUS
ELABORO: JMSC



CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato No. 018 de 2006:

1. De conformidad con el Acta de Conciliación Notarial, ante el despacho del Notario Primero de Facatativá de fecha 24 de noviembre de 2008. Los participantes acuerdan como fecha ultima de realización de todas las obras faltantes presentadas por el Arq. LUIS ANTONIO TOVAR LOZANO Interventor de la obra el día 31 de enero de 2009. Así las cosas para el día 30 de enero de 2009 una vez realizada la inspección ocular de las obras pendientes relacionadas en el Acta Conciliación Notarial, El Contratista hace entrega de las obras respectivas y el Interventor las recibe a satisfacción. Para lo cual se firman el Acta de Entrega Final.
2. Que el contrato de obra No. 018 de 2006 fue recibido a entera satisfacción por la entidad tal como consta en el Acta de Recibo Final de fecha 6 de febrero de 2009.
3. Que en la presente Acta de Liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato No. 018 de 2006.
4. Que el acta de liquidación se efectuó con fecha 4 de abril, una vez recibido el oficio según radicado No. 1333 de fecha 3 de Abril de 2009, donde el contratista acepta el descuento por concepto de servicio de teléfono línea No. 8427164, por valor de \$1.482.613.
5. Que el contratista manifiesta que la Cámara de Comercio de Facatativá cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Cámara de Comercio de Facatativá con relación al contrato de obra No. 018 de 2006 y la presente acta de liquidación.
6. La presente Acta de Liquidación Final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el contrato de Obra No. 018 de 2006 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en desarrollo del mismo.

19-07-12

26
23



CAMARA
DE COMERCIO DE FACATATIVA
NIT. 860.522.136-3

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION ENTRE LA CAMARA DE
COMERCIO DE FACATATIVA Y SERVICIO INTEGRAL DE ESTETICA "S.I.E. SPA"**

Entre los suscritos a saber JORGE EDUARDO BERMUDEZ SANCHEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Facatativá, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.427.754 de Facatativá – Cundinamarca, en su condición de Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Facatativá, nombrado mediante Acta No. 472 de Diciembre 30 de 2006, quien obra como Representante Legal de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, NIT No.860.522.136-3 y como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que para los efectos del presente convenio se denominara LA CAMARA, por una parte y por la otra, SANDRA MILENA SANCHEZ HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con la C. C. No. 35.525.816, actuando como representante legal de SERVICIO INTEGRAL DE ESTETICA "S.I.E. SPA". NIT. 35.525.816-4 quien para efectos del presente CONVENIO se denominará "S.I.E. SPA", hemos celebrado el presente CONVENIO previas las siguientes consideraciones: 1) La Cámara de Comercio de Facatativá, tiene interés de promover el cuidado de la salud y bienestar tanto físico como mental de los comerciantes, empresarios de la región, afiliados y de sus empleados y por dicho motivo la CAMARA y "S.I.E. SPA" están interesados en realizar acciones tendientes a promover la salud, física y mental. 2) Ambas instituciones se encuentran unidas por un interés común y objetivos en los campos de la salud como función social, científica y empresarial. 3) Para lograr promover la salud y bienestar en los municipios de la jurisdicción de la Camara, es de fundamental importancia que se establezcan convenios y "S.I.E. SPA", es un centro de estética y belleza que cuenta con las más alta tecnología, personal capacitado y una amplia trayectoria que respaldan nuestros servicios. **CLAUSULA PRIMERA.- EL OBJETO.-** Ofrecer a los usuarios de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, la más amplia línea de servicios estéticos, faciales, corporales y zona de spa, con precios competitivos de acuerdo a los procedimientos y productos que utilizamos. **CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA CAMARA.-** a) Brindarle a "S.I.E. SPA", la información comercial originada en los registros públicos de la entidad. b) Socializar con sus afiliados y matriculados el convenio entre la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA y "S.I.E. SPA". c) Publicar en el periódico y diferentes medios de comunicación dependientes directamente de la CAMARA DE COMERCIO información acerca del convenio y los diferentes servicios ofrecidos por "S.I.E. SPA"; cuando la Cámara lo estime necesario. d) La CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA tendrá en cuenta a "S.I.E. SPA" para participar en los diferentes eventos organizados por dicha entidad para realizar actividades con fines de mercadeo. e) La CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA invitara a "S.I.E. SPA" para participar en brigadas de salud y bienestar previo acuerdo entre la partes. **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE "S.I.E. SPA". "S.I.E. SPA".-** se compromete a brindar los siguientes beneficios:
Parágrafo 1º. **Para los afiliados, comerciantes, empresarios de la jurisdicción, funcionarios de la Cámara de Comercio de Facatativá, (Prevía Afiliación a "S.I.E. SPA").**

1. Descuento del 10% sobre el valor de la afiliación.
2. Al ser afiliado descuentos de 20 y 40% en sus servicios

Facatativá: Cra. 3 No. 4-60 Tel.: 091-8424603 - 8424957 – Fax.: 8423151
Oficina Receptora Villeta Calle 4 No. 4-39– Tel.: 844 6306 Villeta
Oficina Receptora Funza Calle 15 No 10-50 Chamalu Paseo Comercial Funza Bloque 3 Local 1 Tel.: 826 6767
Oficina Receptora Pacho : Calle 7 Nro. 17-26 2º Piso – Tel.: 854 2131
E-mail: compromiso@ccfacatativa.org.co

P

19
24



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

NIT. 860.522.136-3

3. Descuentos especiales para grupos.
4. Bonos regalo en eventos y actividades especiales.
5. Apoyo en las actividades de salud ocupacional realizadas para los empleados de la institución.
6. Descuento del 5% en todos nuestros servicios. (No aplica en promociones).
7. Crédito por libranza para los empleados de la Cámara de Comercio de Facatativá.
8. Un Bono de \$70.000 para cada uno de los empleados de la Cámara de Comercio de Facatativá.
9. Campaña de salud oral en la cual se ofrece profilaxis y diagnostico totalmente gratis.
10. Bono de descuento de \$50.000 para los empleados de la Cámara de Comercio de Facatativá en todo lo relacionado con odontología general.
11. Un (1) Kit higiene con la afiliación (crema dental Colgate y cepillo de dientes)

Parágrafo 2°. **SERVICIOS ADICIONALES** (Teniendo en cuenta los descuentos establecidos en el parágrafo 1°. de la Clausula Tercera del presente convenio):

1. Una zona húmeda completa en la cual se cuenta con sauna, jacuzzi y duchas de hidromasaje.
2. Masajes de relajación de tipo profesional (sin involucrar zonas erógenas).
3. Hidroterapia, aromaterapia, musicoterapia (todas combinaciones para obtener el mejor efecto relajante).
4. Masaje con piedras volcánicas.
5. Chócola terapia.
6. Lodoterapia.
7. Baño de luna (mujer).
8. Baño de sol (hombre).
9. Kinder spa (niños).
10. Baño de eclipse (pareja).

11. TRATAMIENTOS FACIALES:

- Limpieza facial.
- Tratamientos para controlar el acné.
- Tratamientos para despigmentación en la piel.
- Hidratación facial.
- Microdermoabrasion.
- Rejuvenecimiento facial.
- Rellenos faciales (votos, acido hialurónico)
- Maquillaje permanente.
- Ondulado de pestañas.
- Depilación láser.
- Rejuvenecimiento facial con láser.
- Tratamiento de acné con láser.

12. TRATAMIENTOS CORPORALES:

- Tratamientos para bajar de peso.
- Tratamientos para moldeo corporal.
- Tratamientos para tonificar.
- Levantamiento y tonificación de glúteos.

Facatativá: Cra. 3 No. 4-60 Tel.: 091-8424603 - 8424957 - Fax.: 8423151

Oficina Receptora Villeta Calle 4 No. 4-39- Tel.: 844 6306 Villeta

Oficina Receptora Funza Calle 15 No 10-50 Chamalu Paseo Comercial Funza Bloque 3 Local 1 Tel.: 826 6767

Oficina Receptora Pacho : Calle 7 Nro. 17-26 2ª Piso - Tel.: 854 2131

E-mail: compromiso@ccfacatativa.org.co



18
23



CAMARA
DE COMERCIO DE FACATATIVA
NIT. 860.522.136-3

- Lipoescultura no quirúrgica.
 - Carboxiterapia para celulitis y obesidad
 - Tratamiento pre y post operatorio.
 - Ayuda nutricional.
 - Medicina Estética.
13. **MEDICINA ESTETICA:**
- Botox.
 - Auriculoterapia.
 - Mesoterapia.
 - Hidrolipoclastia.
 - Eliminación de verrugas y lunares.
 - Escleroterapia.
 - Rellenos faciales.
 - Lipoescultura no quirúrgica.
14. **NUEVO SERVICIO DE DEPILACION DEFINITIVA LASER.** Se ofrece por sesión o tratamiento completo:
- Depilación completa.
 - Media pierna.
 - Pierna completa.
 - Axilas.
 - Bozo.
 - Bikini.
 - Brasilera.
 - Mentón.
 - Barba.
15. **CIRUGIAS PLASTICAS.** En convenio con clínica Cedimec:
- Lipoescultura láser.
 - Lipoescultura.
 - Mamopexia de aumento o reducción.
 - Rinoplastia.
 - Otoplastia.
 - Liposucción de papada.
 - Blefaroplastia.
16. **PAQUETE DE TODO INCLUIDO:**
- Exámenes pre Qx.
 - Controles post Qx.
 - Postoperatorios.
 - Faja y medias antitromboticas.
 - Asesoría nutricional.
17. **GIMNASIO:**
- Valoración
 - Monitoreo.
 - Ejercicio terapéutico enfocado a personas con antecedentes osteomusculares.

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

NIT. 860.522.136-3

- Rutinas diseñadas por fisioterapeutas y entrenadores deportivos.
- Clases de rumba, aeróbicos, super cola, super abdomen Pilates.
- Sauna dos veces por mes.

18. SERVICIOS ADICIONALES:

- Bronceado con Aerógrafo.
- Terapias alternativas (acupuntura, auriculoterapia, Escleoroterapia, reflexología, etc.).
- Manejo de stress laboral.
- Conferencias cursos y seminarios que nos enseñen a controlar el estrés mediante técnicas serias y reconocidas para ayudarnos a mejorar nuestra salud física, mental y emocional.
- Masaje en 10´.
- Odontología estética.
- Pausas activas
- Antropometría física.
- Ergonomía en la oficina.
- Terapias de apoyo (física, respiratoria, ocupacional, de lenguaje).
- Exámenes espirometría y audiometría.

Parágrafo 3º. BENEFICIOS PLAN DE AFILIADOS:

- Carnet personalizado con un año de validez.
- Descuentos en todo nuestros servicios del 20 y 40%.
- Descuentos especiales con la red instituciones filiales a nuestra institución.
- Valoración gratis por cirugía plástica, odontológica, antropométrica.
- Bono descuento de \$50.000 en servicios odontológicos.
- Asesoría nutricional con seguimiento de talla y peso.
- Obsequio especial en la fecha de cumpleaños.

Parágrafo 4º. TIPOS DE AFILIACION:

ORO	PLATINO
\$45.000 para cinco (05) personas anuales	\$15.000 unipersonal anuales

Parágrafo 5º. S.I.E. SPA apoyara para la divulgación del presente convenio con material publicitario como: afiches, volantes cuñas radiales, internet, previa concertación entre las partes. **CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA.-** El presente convenio tendrá una vigencia de Un (1) año a partir de la fecha de su perfeccionamiento. No obstante lo anterior, se prorrogará automáticamente si ninguna de las partes manifiesta a la otra mediante comunicación escrita su intención de terminarlo, por lo menos con un mes de anticipación a su vencimiento. **CLAUSULA QUINTA.- VALOR y FORMA DE PAGO.-** No existe cuantías dinerarias de por medio en este convenio. **CLAUSULA SEXTA.- TERMINACION.-** Las partes podrán dar por terminado el presente convenio cuando se presente cualquiera de las siguientes causales: a) Por mutuo consentimiento para lo cual deberán suscribir un acta de terminación donde se establezcan las causas que dieron origen a la misma. b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en el presente convenio. c) Por expiración de su vigencia de acuerdo con la cláusula cuarta. **CLAUSULA SEPTIMA.-PERFECCIONAMIENTO.-** El presente convenio se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes que en él intervienen. **CLAUSULA OCTAVA.- DOMICILIO.-**

Facatativá: Cra. 3 No. 4-60 Tel.: 091-8424603 - 8424957 – Fax.: 8423151

Oficina Receptora Villeta Calle 4 No. 4-39- Tel.: 844 6306 Villeta

Oficina Receptora Funza Calle 15 No. 10-50 Chamalu Paseo Comercial Funza Bloque 3 Local 1 Tel.: 826 6767

Oficina Receptora Pacho : Calle 7 Nro. 17-26 2º Piso – Tel.: 854 2131

E-mail: compromiso@ccfacatativa.org.co



716
20



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

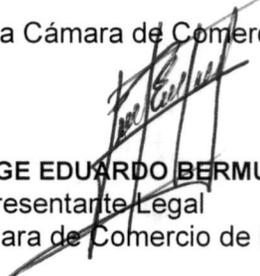
NIT. 860.522.136-3

Para los efectos legales y convencionales se tendrá como domicilio la Ciudad de Facatativá. **CLAUSULA NOVENA.-CLAUSULA COMPROMISORIA.-** Cualquier diferencia que surja entre las partes por causa o con ocasión del presente convenio, será resuelto por medio de la conciliación que es uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA.-** Para velar por el cumplimiento de las obligaciones pactadas se creará un comité de seguimiento y vigilancia integrado por un delegado de "S.I.E. SPA" y un delegado de la CAMARA, los cuales deberán evaluar la ejecución del convenio y se reunirán por lo menos cuatro (4) veces al año. **PARAGRAFO:** Las partes se obligan a conformar el anterior comité coordinador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.-** Todas las modificaciones que se efectúen al convenio deberán realizarse por escrito, firmado por los representantes legales de las entidades y en consecuencia, no se reconocerá validez a las modificaciones verbales.

En señal de asentimiento las partes contratantes suscriben este documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Facatativa – Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009)

Por la Cámara de Comercio

Por "S.I.E. SPA".



JORGE EDUARDO BERMUDEZ SANCHEZ
Representante Legal
Cámara de Comercio de Facatativá



SANDRA MILENA SANCHEZ H.
Representante Legal
Servicio Integral de Estética
"S.I.E. SPA".

Proyecto. LFB

OTRO SI No 1
CONVENIO ESPECÍFICO

SERVICIO INTEGRAL DE ESTETICA SIE SPA Y LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

PARTES	CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ
	SERVICIO INTEGRAL DE ESTETICA SIE SPA
OBJETO	EL OBJETO DEL PRESENTE OTRO SI ES LA AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN EL CONVENIO.
FECHA:	ABRIL 24 DE 2014

Entre los suscritos **JORGE EDUARDO BERMÚDEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.427.754** Presidente Ejecutivo de la **CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**, identificada con Nit. **860.522.136-3** quien en adelante se denominará **LA CÁMARA**, y de otra parte, **LUZ ANGELA SANCHEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 35.530.134 expedida en Facatativá y actuando como propietaria del establecimiento de comercio **SERVICIO INTEGRAL DE ESTETICA SIE SPA**, quien en adelante se denominara **SIE SPA**, hemos acordado celebrar el presente **Otro Sí** al Convenio Específico previo las siguientes consideraciones:

- Que SIE SPA, cambio de Representante Legal para los efectos jurídicos y legales.
- Que los servicios y beneficios han cambiado desde la fecha de celebración del convenio.
- Que con fundamento en la necesidad de brindar mejores servicios y beneficios a los empleados, matriculados y afiliados se actualiza y modifica el convenio y las partes por lo anteriormente expuesto acuerdan:

PRIMERO: Modificar las cláusulas que a continuación se relacionan las cuales quedaran de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE SIE SPA: Beneficiar a la Cámara de Comercio de Facatativá, bajo los siguientes parámetros:

- No se cobrara afiliación a los empleados de la Cámara de Comercio de Facatativá.
- Para los afiliados a esta entidad se dará el descuento del 30% en la cuota de afiliación.
- Al ser afiliado se dará descuentos entre el 10% y el 20% en todos sus servicios brindados en el portafolio.
- Descuentos especiales para grupos.
- Bonos de regalo para eventos y actividades especiales.
- Crédito por libranza para los empleados de la Cámara de Comercio de Facatativá.
- Beneficios exclusivos al grupo de familia primario del asociado.
- Mantendrá informados a los empleados de la Cámara de Comercio, de los planes y descuentos que mensualmente realicen, en sus productos.
- Valoración gratis por cirugía plástica, antropométrica.
- Asesoría nutricional con seguimiento de talla y peso.

SERVICIOS ADICIONALES

- Una zona húmeda completa en la cual se cuenta con sauna, jacuzzi y duchas de hidromasaje.

2. Masajes de relajación de tipo profesional (sin involucrar zonas erógenas).
3. Hidroterapia, aromaterapia, musicoterapia (todas combinaciones para obtener el mejor efecto relajante).
4. Masaje con piedras volcánicas.
5. Chocولاتerapia
6. Lodoterapia.
7. Kinder spa (niños).
8. Planes de spa en pareja, spa en grupos, spa en familia, spa individual.
9. Bronceado con aerógrafo.
10. Terapias alternativas, (acupuntura, Auriculoterapia, Escleroterapia, reflexología)
11. Conferencias cursos y seminarios que nos enseñen a controlar el estrés mediante técnicas serias y reconocidas para ayudarnos a mejorar nuestra salud física, mental y emocional.
12. Terapias de apoyo física y respiratorias
13. Exámenes de espirometría y audiometría.

TRATAMIENTOS FACIALES

1. Limpieza facial
2. Tratamientos para controlar el acné.
3. Tratamientos para despigmentación en la piel.
4. Tratamientos para despigmentación en la piel con láser.
5. Hidratación facial.
6. Microdermoabrasión.
7. Rejuvenecimiento facial.
8. Maquillaje permanente.
9. Ondulado de pestañas.
10. Depilación láser.
11. Rejuvenecimiento facial con láser.
12. Tratamiento de acné con láser.
13. Tratamiento contorno de ojos.
14. Tratamiento para eliminación de papada.

TRATAMIENTOS CORPORALES

1. Tratamientos para bajar de peso.
2. Tratamientos para moldeo corporal.
3. Tratamientos para tonificar.
4. Tratamiento de reducción de medidas.
5. Levantamiento y tonificación de glúteos.
6. Tratamiento de estrías.
7. Tratamiento para celulitis.
8. Lipoescultura no quirúrgica.
9. Carboxiterapia para celulitis y obesidad.
10. Tratamiento pre y post operatorio.
11. Ayuda nutricional.

MEDICINA ESTETICA

1. Botox.
2. Auriculoterapia.
3. Mesoterapia.
4. Hidrolipoclastia.
5. Eliminación de verrugas y lunares.
6. Escleroterapia.
7. Rellenos faciales.
8. Lipoescultura no quirúrgica.

DEPILACION DEFINITIVA CON LASER se ofrece sesión o tratamiento completo.

1. Depilación completa.
2. Media pierna.
3. Pierna completa.
4. Axilas.
5. Bozo.
6. Bikini.
7. Brasilera.
8. Mentón.
9. Barba.

CIRUGIAS PLASTICAS

1. Lipoescultura laser.
2. Lipoescultura.
3. Mamopexia de aumento o reducción.
4. Rinoplastia.
5. Otoplastia.
6. Liposucción de papada.
7. Blefaroplastia.
8. Suave Brisa.

PAQUETE DE TODO INCLUIDO

1. Exámenes pre Qx.
2. Controles post Qx.
3. Postoperatorios.
4. Faja y medias antitromboticas

SEGUNDO: El presente Otro Sí es un complemento del Convenio de fecha 27 de abril de 2009, y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo, por tanto continúan vigentes todas las demás disposiciones que no hayan sido expresamente modificadas o derogadas por el presente Otro Sí.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, por los que en él intervienen, en la ciudad de Facatativá a los Veinticuatro (24) días del mes de abril de 2014.


JORGE EDUARDO BERMÚDEZ SANCHEZ
Cámara de Comercio de Facatativá


SERVICIO INTEGRAL DE ESTÉTICA
S.I.E. SPA
NIT. 355301347
CRA. 3 No. 4-60 FACATATIVÁ
TEL. 844 6306
LUZ ANGELA SANCHEZ HERNANDEZ
Servicio Integral De Estética SIE SPA

PROYECTO: SMRC/CJYMASC  REVISO: PPBD / CPYD  LMCR-DRPAJ  FARA-DAF 